

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 132

FECHA: 28/10/2021

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|------------------------------|---|--|---|------------|--------|-------|
| 11001 40 03 005 1998 07918 00 | EJECUTIVO SINGULAR | EDIFICIO CORCEGA | LUIS EDUARDO BARACALDO ALDANA | AUTO DECIDE RECURSO no reponer el auto proferido el 02 de septiembre de 2021. ordenar la compulsa de copias ante la comisión seccional disciplinaria judicial de bogotá d.c., a fin de que se investigue y determinen las posibles causas disciplinarias en que pueda estar incurriendo el abogado luis eduardo baracaldo aldana, por las diversas mediaciones dilatorias dentro del proceso. (fil119) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 019 2009 00192 00 | EJECUTIVO SINGULAR | GILBERTO GOMEZ SIERRA | JORGE HUMBERTO ROZO GOMEZ, MYRIAM CAMARGO CASTRO | AUTO INADMITE DEMANDA para que dé cumplimiento a la siguiente orden en el plazo estipulado por la aludida norma, so pena, por supuesto, (fil107) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 061 2010 01596 00 | EJECUTIVO SINGULAR | OSCAR IVAN QUIÑONEZ AMADO | ANA TULIA CHUCHOQUE DE GALINDO | AUTO DECRETA NULIDAD decretar la nulidad de todo lo actuado en la litis a partir del día 13 de diciembre de 2020, en consecuencia se ordena, la citación del cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos, o el correspondiente curador de la ejecutada ana tulia chuchoque (q.e.p.d.). (fil113) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 042 2013 00637 00 | ORDINARIO | DARIO GUERRERO DAZA | EDITH HERNANDEZ ARIZA | AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR se ordena el embargo y posterior secuestro de la posesión de los derechos que el demandado darío guerrero daza posea sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no. 50n-20203892(fil5007) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 017 2014 00011 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BCSC S.A. | HERIBERTO RAMIREZ CARDENAS | AUTO TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO LEY 1194/2008 ordenar la terminación por desistimiento tácito del proceso de la referencia, respecto de la demanda principal, ordena levantar medidas (col1756) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 009 2014 00557 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA | JUAN DE JESUS OROZCO RIVALDO | AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR ordenar el embargo y retención de los dineros que juan de jesús orozco rivaldo, demandado en el proceso, posea bajo cualquier título en las entidades crediticias (fil5007) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 045 2014 01114 00 | EJECUTIVO SINGULAR | CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLA ETAPA III | FREDY ALVIS CARDONA, SABINA CARDONA | AUTO DE TRÁMITE el escrito en donde informa nuevas fechas de pago acordado con la demandada, se agrega a los autos para los fines pertinentes. (fil543) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 22 704 2015 00200 00 | EJECUTIVO SINGULAR | FEYPAZ | ANA JULIA RESTREPO CIFUENTES, FRANKLIN ANDRES MOSQUERA RESTREPO, JUAN CARLOS BARRETO TRINIDAD, MARIA YONARY RESTREPO CIFUENTES | AUTO REQUIERE se requiere a los suscribientes a que alleguen al plenario el certificado de existencia y representación legal actualizado, con una vigencia no mayor a un mes, mediante el cual se pueda acreditar la calidad que dice ostentar el señor franklin andrés mosquera restrepo, (fil543) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 005 2015 00429 00 | EJECUTIVO SINGULAR | CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO- PROPIEDAD HORIZONTAL | MARCELA CASTRO GUTIERREZ | AUTO DE TRÁMITE se dispone dejar sin valor ni efectos jurídicos el proveído de fecha 02 de septiembre de 2021. ordena oficiar centro de conciliación, arbitraje y amigable composición suscrito por la operadora de insolvencia adriana juliette jiménez otero, (fil543) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 079 2016 00277 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEI | LUIS EDUARDO CASTILLO MORALES | JEIMMY A MORENO FONSECA | AUTO REQUIERE se ordena a la oficina de ejecución requerir al la alcaldía local de bosa de esta ciudad, para que indique al despacho y para el proceso de la referencia, sobre el trámite dado al despacho comisorio no. 6250 de fecha 13 de diciembre de 2019, radicado a través de correo electrónico en la fecha 21 de enero de 2020.(fil543) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 016 2017 00004 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA | GIFTS & PROMOTIONS S.A.S., ISAURO LEGUIZAMON IZQUIERDO | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN del crédito este juzgado, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 446 (regla 3ª) del código general proceso le imparte aprobación en la suma de \$428.503.111.91.(fil5339) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 030 2017 01340 00 | EJECUTIVO SINGULAR | OSORTEC S.A.S. | ELVIS ANTONIO MANRIQUE SANCHEZ | AUTO ORDENA OFICIAR al juzgado 30 civil municipal de esta ciudad, para que indique al despacho y para el proceso de la referencia, sobre el trámite dado al oficio no. o-521-3089 de fecha 27 de mayo de 2021, niega solicitud de terminacion . (fil5341) | 27/10/2021 | | |

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 132

FECHA: 28/10/2021

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|--------------------|--|---|---|------------|--------|-------|
| 11001 40 03 037 2017 01359 00 | EJECUTIVO SINGULAR | HECTOR HERNAN CUERVO MURILLO | JOSE FERNEY MENDOZA GRANADOS | AUTO REQUIERE previo a dar trámite a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, el apoderado judicial deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 10 de septiembre de 2021. esto es, el apoderado judicial de la parte actora deberá presentar la respectiva liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del c. g. del p., toda vez que, dentro del expediente no existe liquidación del crédito aprobada. (fil543) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 035 2017 01719 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. | DANIEL DAVID BARBOSA HUERTAS | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 057 2018 00832 00 | EJECUTIVO SINGULAR | CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION G, PROPIEDA HORIZONTAL | ELVIRA CECILIA CAMARGO DE CHONA | AUTO RECHAZA DEMANDA como quiera que no se subsanó la demanda en los términos indicados en auto inmediatamente anterior; el juzgado con fundamento en el art. 90 del c. g. del p., se rechaza. (fil107) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 066 2019 00051 00 | EJECUTIVO SINGULAR | YAMILE SUA MENDIVELSO | ALEX ARTURO PEÑA GUTIERREZ, BLEY STIVE ORTEGA MUÑOZ, MONICA FERNANDA JIMENEZ | AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS la entrega a la parte ejecutante los títulos judiciales obrantes para el asunto, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas art. 447 c.g.p.(fil6517) | 27/10/2021 | | |
| 11001 40 03 074 2019 00710 00 | EJECUTIVO SINGULAR | RICARDO MARTINEZ CABRERA | ERICK MAURICIO ROJAS GUEVARA | AUTO REQUIERE se conmina al apoderado judicial de la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del c. g. del p., presentando la liquidación del crédito correspondiente, téngase en cuenta que dentro del expediente no existe liquidación del crédito aprobada. (fil543) | 27/10/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES
EN LA FECHA 28/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA